

ANÁLISIS COMPARATIVO Y SITUACIONAL DE LAS INSTRUCCIONES QUE REGLAMENTAN LOS EQUIPOS PEDAGÓGICOS¹

Mientras que en la instrucción 0333/86 subyace un concepto de Unidad Regional en las instrucciones del 96 y del 2001 se da aplicación al principio de atomización de los procesos de la Formación Profesional. La instrucción 0333/86 es una propuesta que crea grupos técnico-pedagógicos REGIONALES, frente a las instrucciones del 96 y del 2001 que establecen grupos para cada uno de los centros de formación del SENA.

En la instrucción 001 del 96 y en la propuesta para el 2001 subyace una política de reestructuración del SENA por la vía de hecho, en tanto que generan estructuras paralelas a las establecidas en el Decreto 1120 de 1996. Dicho decreto define la estructura interna del SENA y determina las funciones de las dependencias. Los equipos pedagógicos o técnico pedagógicos crean duplicidad de funciones de áreas especializadas de la institución.

Desde la instrumentación de lo pedagógico, se viene desarrollando una política de desmonte de la LEY 119 tal como se evidencia también en los contenidos de la Formación Pedagógica Básica, contratada con los españoles, en los cuales se reitera de manera preocupante que la ley 119 va a ser modificada, que algunos procesos de la formación profesional son temporales porque la institución va a ser objeto de reestructuración.

La propuesta de resolución 2001 parecería estar motivada por la necesidad de una nueva organización institucional expresada en Centros Nacionales y Centros Locales² definidos así:

CENTRO NACIONAL: "Unidades orgánicas y operativas estructuradas por áreas ocupacionales, especializados en investigación y desarrollo técnico-tecnológico y pedagógico para las ocupaciones vinculadas a dichas áreas y con liderazgo, a nivel nacional, en diseños curriculares correspondientes a las titulaciones, ubicadas dentro de las áreas ocupacionales, ubicadas dentro de este contexto".

¹ COTIDIANIDADES No 19. Santiago de Cali, Mayo de 2001

² Perez de Guzmán, ideólogo de estas categorías, habla incluso de centros COMARCALES

CENTRO LOCAL: "Unidades operativas cuyo objetivo principal es impartir FPI, en áreas territoriales específicas, y en programas de F.P. relacionadas con diferentes áreas ocupacionales".

Se establece una división del trabajo entre los centros, en la que unos hacen investigación, diseño y desarrollo curricular y los otros, solo operativizan lo diseñado y construido por los primeros. Se reproduce en la institución la división del trabajo que se establece en lo macroeconómico: Unos diseñan y producen tecnología y los otros, las maquilas, la compran y operan.

En la Regional del SENA Valle del Cauca no hay claridad sobre la clasificación de los centros y hay posiciones contradictorias, una de ellas afirma que dicha clasificación de centros no es válida.

Lo que si es claro es que esta clasificación corresponde a la propuesta de Pérez de Guzmán que conduce a la "municipalización", "plantelización" de la educación y que, para la formación profesional y el SENA, en la propuesta del Doctor Tulio Arbeláez, conduce a la desaparición de las Unidades Regionales.

LA JUSTIFICACIÓN

Es importante destacar que la Instrucción 0333 del 86 busca garantizar la articulación para el cumplimiento de la Unidad Técnica, mientras en las instrucciones del 96 y 2001 les asigna a los equipos propósitos de calidad y competitividad que deben ser responsabilidades de todas y cada una de las áreas y funcionarios de la institución. La única justificación válida debe ser la de constituirse en mecanismo dinamizador y articulador de relaciones.

INSTRUCCIÓN 0333 DEL 86	INSTRUCCIÓN 001 DEL 96	LA PROPUESTA 2001 PARA CENTROS NACIONALES Y LOCALES
Articular las tecnología educativa con la de planeación y administrativa	Mejorar la gestión educativa y los procesos de desarrollo pedagógico y tecnológico en los Centros de Formación Profesional	Mejorar la gestión educativa y los procesos de desarrollo pedagógico y tecnológico en los Centros de Formación Profesional
Propender por la estabilidad en la aplicación de las políticas, la innovación metodológica y los propósitos de la entidad	Responder con criterios de competitividad, oportunidad y calidad a la demanda de FPI.	Responder con criterios de competitividad, oportunidad y calidad a la demanda de FPI.
	Mecanismo dinamizador y articulador de inter-relaciones de talentos, técnicas y de recursos financieros.	Mecanismo dinamizador y articulador de inter-relaciones entre los centros de formación

SOBRE LA COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS

El número de participantes

En la Regional del Valle, los jefes de centro haciendo un interpretación de la instrucción 001 del 96 han conformado por designación, por convocatoria abierta, por interés personal, por ganancia de un grupo informal o por votación equipos pedagógicos con un número variable de participantes así: CEAI ocho, Centro Industrial seis, Centro Multisectorial de Palmira nueve, ASTIN siete, CAB seis, CLEM cinco, Comercio y Servicios cinco, Centro Multisectorial de Cartago cinco y Náutico Pesquero cinco, para un total de cincuenta y seis (56) personas.

Si aceptamos la clasificación de los Centros de Formación del SENA, acorde con la propuesta 2001 de resolución, tendríamos mínimo treinta y cuatro

(34) personas en los equipos pedagógicos. En el Valle hay dos Centros Nacionales lo que daría 10 personas porque se establece un mínimo de cinco funcionarios para centros nacionales; los ocho centros restantes de la regional, son centros locales y ello daría un mínimo de 24 funcionarios. Habría que considerar además, el grupo de Mandos Medios de la División de Desarrollo Empresarial.

Haciendo una proyección nacional los participantes de los equipos pedagógicos podrían ser quinientas ochenta y cinco (585) personas. El principio de economía de escala debe hacer pensar a la Dirección General sobre la viabilidad de las propuestas que elabora.

La resolución 0333 establece un Coordinador que esté en la línea de operación de la Formación Profesional. El número de participantes depende de las condiciones de las regionales y del trabajo que se aborde pero, el hecho de que sea por REGIONAL y no por CENTRO implica un menor número de participantes.

El perfil de los participantes

"Funcionarios docentes y administrativos del Centro", "Fortaleza e interés por el desarrollo tecnológico y pedagógico", "Funcionarios con experiencias". Un perfil "tan amplio" ha conducido a que funciones importantes para garantizar la calidad y unidad técnica tan buscada se conviertan en voluntarias. En los Centros de la Regional del Valle se interpretó como perfil la profesión o el cargo que desempeñado en la institución. Cuando se requiere por el perfil, contestan que es instructor grado tal, o funcionario con 15 años en el SENA, o tecnólogo en....

Por otra parte, la propuesta de resolución del 2001 agrega al perfil que los miembros del equipo deben ser "formados en las metodologías OBJETO DE SUS FUNCIONES DE ORIENTACIÓN Y ASESORIA" en TODOS LOS PROCESOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

En esta propuesta subyacen dos tesis:

Primera. El hecho de recibir una formación, convierte a quien la recibe en maestro de aquello que aprendió. Esto es llamado en la dirección general el Efecto cascada

Seguramente habrán explicaciones economicistas pero desde el punto de vista pedagógico y hasta lógico no tiene argumentación. El haber asistido a un curso de informática no me habilita como profesor de informática. Es inconcebible que en la Dirección de Formación Profesional haya quienes creen que los maestros, los instructores y docentes se forman de esa manera. Parece que la competencia del educador (para hablar en los términos que ahora nos imponen) se construye en un curso.

Segunda: Los procesos educativos no requieren personas, áreas, ni grupos especializados. Los procesos de la formación: diseño curricular, la producción de materiales didácticos, la evaluación de los procesos de formación, pueden ser realizadas por personas que tengan la voluntad y/o "vocación" de hacerlas. Para ejercer la medicina hay que ser médico, pero para ejercer la educación cualquiera que quiera hacerlo lo hace sin justificar la necesidad de una formación especial.

SOBRE LAS FUNCIONES



Cronológicamente

Todas las funciones establecidas en las instrucciones se presentan en los siguientes cuadros de tal manera que se pueda visualizar similitudes, diferencias e innovaciones entre una instrucción y otra.

La instrucción 0333/86	INSTRUCCIÓN 001/96	PROPUESTA DE 2001 PARA CENTROS NACIONALES	PROPUESTA DE 2001 PARA CENTROS LOCALES
2. <u>Analizar y definir conjuntamente</u> con los responsables de los proyectos las prioridades de trabajo técnico-pedagógico y los recursos regionales requeridos para dar respuesta a las necesidades identificadas según propósitos de desarrollo institucional.	1.1 <u>Asesorar</u> el desarrollo de políticas nacionales, regionales y de la red de centros, relacionados con el desarrollo pedagógico y tecnológico de la Formación Profesional Integral	1.1 <u>Asesorar</u> el desarrollo de políticas nacionales, regionales y de la red de centros, relacionados con el desarrollo pedagógico y tecnológico de la Formación Profesional Integral	6. <u>Asesorar</u> la aplicación de los lineamientos institucionales y de los emanados de los centros nacionales en las áreas ocupacionales de competencia del centro.
3. <u>Orientar la asesoría</u> en los diferentes aspectos del diseño técnico-pedagógico, a los grupos regionales encargados de su ejecución o adecuación específica.	1.2 <u>Asesorar</u> la realización de los diseños curriculares del Centro y/o de la red correspondiente, de acuerdo con el plan de diseño establecido.		
	1.3 <u>Utilizar y alimentar el sistema</u> de información de la red en todo lo relacionado con la gestión y el desarrollo pedagógico y tecnológico como: proyectos de investigación aplicada, planes de formación y mejoramiento	8. <u>Diseñar, alimentar y utilizar un sistema de información</u> para los centros que imparten formación en los áreas ocupacionales objeto de su competencia, referidas	5. Utilizar y alimentar los sistemas de información diseñado por los centros nacionales en relación con: utilización de diseños curriculares, desarrollo curricular, formación

La instrucción 0333/86	INSTRUCCIÓN 001/96	PROPUESTA DE 2001 PARA CENTROS NACIONALES	PROPUESTA DE 2001 PARA CENTROS LOCALES
	continuo de docentes, diseños curriculares y bases de datos referidas a los avances tecnológicos y pedagógicos de la producción académica de los docentes.	a caracterización ocupacional, análisis ocupacional y elaboración de unidades de competencia y titulaciones, diseño y desarrollo curricular por competencias laborales, formación pedagógica básica para los instructores del SENA, producción técnica pedagógica de los instructores SSEMI, nuevas tecnologías de la información y la comunicación.	pedagógica básica para los instructores SENA, producción técnico pedagógica de los instructores en el SSEMI y formación en nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
	2.1 <u>Realizar y evaluar los programas de Formación Pedagógica Básica</u> de aspirantes a docentes, la Inducción y el Mejoramiento Continuo de Docentes.	2. <u>Realizar y evaluar el desarrollo de la Formación Pedagógica Básica</u> de los instructores de acuerdo con el plan de curricular establecido por el centro.	1. <u>Realizar y evaluar los programas de Formación Pedagógica Básica</u> de aspirantes a los instructores, de acuerdo con el plan curricular establecido.

La instrucción 0333/86	INSTRUCCIÓN 001/96	PROPUESTA DE 2001 PARA CENTROS NACIONALES	PROPUESTA DE 2001 PARA CENTROS LOCALES
1. Analizar a la luz de las políticas institucionales y de los proyectos, las necesidades identificadas de formación y actualización de los docentes, de diseño técnico-pedagógico, de asesoría en la producción y uso de los recursos didácticos	2.2 Promover los procesos de Mejoramiento Continuo de Docentes, apoyando <u>la identificación de necesidades de formación</u> , actualización y perfeccionamiento que conlleven a la cualificación de los docentes de los centros que integran la Red.	4. Promover los procesos de Mejoramiento Continuo de los instructores de todos los centros que imparten formación en las áreas ocupacionales de competencia del centro, apoyando la identificación de necesidades de formación, actualización y perfeccionamiento.	2.2 Promover los procesos de Mejoramiento Continuo de instructores apoyando la identificación de necesidades de formación, actualización y perfeccionamiento que conlleven a la cualificación de los instructores del centro de acuerdo con las orientaciones dadas por los centros nacionales.
5. Coordinar acciones conducentes a la formación y actualización pedagógica, tecnológica y actitudinal de los docentes de la Regional propendiendo por el mejoramiento de su perfil frente a las funciones de su cargo.	2.3 Consolidar en Plan de Mejoramiento Continuo de Docentes del Centro, en las áreas de tecnología, pedagogía y gestión		2.3 Consolidar en Plan de Mejoramiento Continuo de Docentes del Centro, en las áreas de tecnología, pedagogía de gestión y evaluar su ejecución.
	2.4 Propiciar y mantener ambientes de aprendizaje que permitan el desarrollo social, psicoafectivo,	14. <u>Asesorar y desarrollar con los instructores en el desarrollo de la formación,</u>	2.4 Propiciar y mantener ambientes de aprendizaje que permitan el desarrollo

La instrucción 0333/86	INSTRUCCIÓN 001/96	PROPUESTA DE 2001 PARA CENTROS NACIONALES	PROPUESTA DE 2001 PARA CENTROS LOCALES
	valorativo, físico e intelectual de los docentes, como requisito para el logro de estos mismos desarrollos en los alumnos	orientación y evaluación de los alumnos en el sentido de estimular todos los elementos que favorezcan el desarrollo tecnológico, social, psicoafectivo, valorativo, físico e intelectual de los mismos.	social, psicoafectivo, valorativo, físico e intelectual de los instructores, como requisito para el logro de estos mismos desarrollos en los alumnos.
4. Apoyar y asesorar a los encargados del control y evaluación de las diferentes fases y actividades del proceso técnico-pedagógico regional.	2.5 <u>Orientar, hacer seguimiento y evaluación de la calidad</u> de los servicios prestados por la entidades educativas que sean contratadas para ejecutar acciones provenientes de la formación y el mejoramiento continuo de los docentes del SENA.	9. Orientar, hacer <u>seguimiento de la calidad</u> de los servicios prestados por consultores o por las entidades contratadas para ejecutar acciones en las metodologías objeto de las funciones.	
	2.6 Fomentar la producción académica de los docentes, promover la incorporación de innovaciones pedagógicas y tecnológicas para el desarrollo de la Formación Profesional Integral	6. Fomentar la producción técnica pedagógica de los instructores de los centros que imparten formación en las áreas ocupacionales de competencia del centro	4. Fomentar la producción técnica pedagógica de instructores de centro de acuerdo con las políticas de desarrollo tecnológico y pedagógico, propuestas

La instrucción 0333/86	INSTRUCCIÓN 001/96	PROPUESTA DE 2001 PARA CENTROS NACIONALES	PROPUESTA DE 2001 PARA CENTROS LOCALES
	y participar en la evaluación de los productos técnico pedagógicos de los docentes.	de acuerdo con las políticas de desarrollo tecnológico y pedagógico, propuestas institucionalmente y orientar a los instructores del centro, frente a la pertinencia de los productos técnico pedagógicos a realizar.	institucionalmente y con las directrices operativas de los centros nacionales.
8. Coordinar las investigaciones pedagógicas y tecnológicas en el proceso de diseño técnico-pedagógico, en la formación y en el mismo proceso de enseñanza-aprendizaje de los docentes.	2.7 <u>Asesorar a los docentes en la elaboración y actualización de diseños curriculares</u> , así como en el desarrollo de investigaciones tecnológicas y pedagógicas aplicadas a la Formación Profesional Integral.		
	2.8 Fomentar el desarrollo de la pedagogía y las didácticas específicas de las tecnologías propias del Centro.		

La instrucción 0333/86	INSTRUCCIÓN 001/96	PROPUESTA DE 2001 PARA CENTROS NACIONALES	PROPUESTA DE 2001 PARA CENTROS LOCALES
	<p>2.9 <u>Apoyar a los docentes en el desarrollo de la formación, orientación y evaluación de los alumnos</u>, en el sentido de estimular todos los elementos que favorezcan el desarrollo social, psicoafectivo, valorativo, físico e intelectual de los mismos.</p>		<p>9. <u>Apoyar a los instructores en el desarrollo de la formación, orientación y evaluación</u> de los alumnos, en el sentido de estimular todos los elementos que favorezcan el desarrollo tecnológico, social, psicoafectivo, valorativo, físico e intelectual de los mismos.</p>
	<p>2.10 A través de la gestión de apoyo y seguimiento al docente, fomentar la participación de los alumnos en las instancias definidas tanto para la gestión del Centro como para el desarrollo de los procesos de Formación Profesional Integral.</p>		<p>10. (Nueva) Fomentar la participación de los alumnos en las instancias definidas tanto para la gestión del centro como para el desarrollo de los procesos de formación profesional integral, por medio de los coordinadores académicos de los centros.</p>

La instrucción 0333/86	INSTRUCCIÓN 001/96	PROPUESTA DE 2001 PARA CENTROS NACIONALES	PROPUESTA DE 2001 PARA CENTROS LOCALES
	3. En relación con el papel de los Centros Núcleo en el liderazgo de la red, éstos cumplirán, además de las señaladas para todos los Centros, las siguientes funciones:		
7. Orientar la evaluación de los procesos de formación profesional que se adelantan en la operación.	3.1 <u>Velar por el cumplimiento de las políticas nacionales</u> en materia de formación y mejoramiento continuo de docentes y de desarrollo tecnológico y pedagógico de los centros de la red.		
	2 Promover el desarrollo pedagógico de la red, en las tecnologías específicas, estimulando la formación y el mejoramiento continuo de los docentes, la investigación aplicada, la producción académica de los docentes, las innovaciones tecnológicas y pedagógicas y el intercambio de información.		

La instrucción 0333/86	INSTRUCCIÓN 001/96	PROPUESTA DE 2001 PARA CENTROS NACIONALES	PROPUESTA DE 2001 PARA CENTROS LOCALES
9. Impulsar y coordinar trabajos zonales, Inter-zonales y con la dirección general, en función de los proyectos operativos e institucionales.	3.3 Establecer y fomentar relaciones de coordinación, asesoría e intercambio de información con los Centros que conforman la red, con las Divisiones de Capacitación, de Investigación y Desarrollo Técnico Pedagógico Regional y con entidades educativas a nivel nacional e internacional.	11. Establecer y fomentar relaciones de coordinación, asesoría e intercambio de información a nivel nacional con los centros que ofrecen formación en las áreas ocupacionales de su competencia, con las Divisiones de investigación y Desarrollo Técnico Pedagógico y de capacitación Regional y Seccional con empresarios y con otras entidades educativas a nivel nacional e internacional.	
10. Asesorar a la regional en la determinación de necesidades y respuestas de cooperación técnica internacional, así como en la adecuación, transferencia y evaluación	3.4 <u>Gestionar el sistema de información</u> de la red en lo relacionado con proyectos, investigaciones, bases de datos, en aspectos tecnológicos y pedagógicos.	12. <u>Gestionar a nivel nacional, el sistema de información y bases de datos</u> para las áreas ocupacionales de su competencia y en las metodologías objeto de	

La instrucción 0333/86	INSTRUCCIÓN 001/96	PROPUESTA DE 2001 PARA CENTROS NACIONALES	PROPUESTA DE 2001 PARA CENTROS LOCALES
de las tecnologías recibidas.		sus funciones.	
Coordinar y promover la revisión periódica de recursos didácticos de uso general, para proponer la renovación, adquisición, producción e intercambio a nivel interno y externo	3.5 <u>Asesorar la elaboración, adquisición o adecuación de los diseños curriculares para los planes y programas</u> de Formación profesional Integral, así como los recursos, apoyos didácticos y tecnologías correspondientes, consultando el Plan Nacional de Diseño.	13. (Nueva) asesorar en la adquisición o adecuación de los recursos y apoyos didácticos correspondientes.	
	3.6 <u>Consolidar los planes de formación y mejoramiento continuo de docentes</u> de todos los Centros de la Red y analizar su ejecución para ajustar políticas, procedimientos y estrategias a nivel nacional	5. Consolidar el plan de mejoramiento continuo de docentes de centro en las áreas de tecnología, pedagogía, de gestión y evaluar su ejecución.	

La instrucción 0333/86	INSTRUCCIÓN 001/96	PROPUESTA DE 2001 PARA CENTROS NACIONALES	PROPUESTA DE 2001 PARA CENTROS LOCALES
<p>12. Propiciar y asesorar el establecimiento y desarrollo de las relaciones con los sectores educativos y empresariales, para la realización de eventos de intercambio, convenios, seminarios, talleres, producción de materiales u otros orientados al mejoramiento pedagógico y tecnológico y a la formación permanente de los funcionarios del SENA.</p>	<p>3.7 <u>Convocar a la comunidad científica</u> para la conceptualización y evaluación de la producción académica de los docentes de la red.</p>	<p>15. <u>Convocar a la comunidad científica</u> para la conceptualización y evaluación de la producción académica de los docentes del centro, cuando fuere necesario.</p>	<p>11. <u>Convocar a la comunidad científica</u> para la conceptualización y evaluación de la producción académica de los docentes del centro, cuando fuere necesario.</p>

La instrucción 0333/86	INSTRUCCIÓN 001/96	PROPUESTA DE 2001 PARA CENTROS NACIONALES	PROPUESTA DE 2001 PARA CENTROS LOCALES
		<p>3. (Nuevo) Consolidar el plan de diseño curricular a nivel nacional y <u>orientar y asesorar a los grupos que realizan diseños curriculares a nivel nacional</u> para las áreas ocupacionales de competencia del centro, de acuerdo con el plan de diseño curricular establecido.</p>	<p>7.(Nueva) <u>Velar por el cumplimiento de las directrices operativas</u> emanadas de los centros nacionales en relación con : * Utilización de diseño y ejecución del desarrollo curricular; * Formación Pedagógica Básica para instructores SENA; *Producción Técnico-pedagógica de los instructores en el SSEMI; * Nuevas tecnológicas de la información y la comunicación.</p>
		<p>7. (Nuevo) Incorporar en el diseño curricular, las innovaciones de los productos pedagógicos de excelencia y promover la utilización de los mismos, en la fase de desarrollo curricular, con los</p>	

La instrucción 0333/86	INSTRUCCIÓN 001/96	PROPUESTA DE 2001 PARA CENTROS NACIONALES	PROPUESTA DE 2001 PARA CENTROS LOCALES
		instructores de los centros que imparten formación en las áreas ocupacionales objeto de su competencia.	
11. Velar por la adecuada aplicación de los procedimientos administrativos de registro y certificación, teniendo en cuenta las normas vigentes del SENA.		7. (Nuevo) Incorporar en el diseño curricular, las innovaciones de los productos pedagógicos de excelencia y promover la utilización de los mismos, en la fase de desarrollo curricular, con los instructores de los centros que imparten formación en las áreas ocupacionales objeto de su competencia.	

La pregunta que hay que hacer es si las Divisiones y/o grupos de Investigación y Desarrollo técnico pedagógico van a desaparecer. La mayoría de las funciones asignadas a los equipos, hoy llamados, técnico –pedagógicos son las que el decreto 1120 le establece a la División de Investigación. Pero, más aún, la función de asesorar el desarrollo de la política se baja de una subdirección a un grupo no estructural. Se toman funciones de ..capacitación, de.. sistemas como: “diseñar sistemas de información” y ello, refleja una intencionalidad de desarticulación de las ÁREAS ESPECIALIZADAS y más aún, de las UNIDADES REGIONALES.

El 20 de febrero de 2001 el Círculo de Estudios Pedagógicos y de Formación Profesional invitó a los equipos pedagógicos de la Regional a una reunión para hacer una evaluación de la aplicación de la instrucción 001 de 1996.

Participaron 50 personas miembros de los equipos pedagógicos de la Regional entre ellos cinco de los diez jefes de Centro, el jefe de la división de desarrollo empresarial y el grupo de investigación técnico pedagógico.

La instrucción 001 de 1996 se analizó considerando: naturaleza, composición y funciones. Para iniciar los representantes de los equipos de los Centros de Comercio y Servicios, CEAI, ASTIN, Industria y de la Construcción de Cali; Multisectorial de Palmira y Cartago; Náutico de Buenaventura; Agropecuario de Buga; Clem de Tulúa y Desarrollo Empresarial contaron sobre su conformación, composición y experiencia de trabajo. Finalmente, se presentaron aportes sobre las características de los equipos y sobre su quehacer.

Una gran conclusión, en la estuvieron de acuerdo la mayoría de los participantes es que: INTRODUCIR UN GRUPO EN LA COTIDIANIDAD DEL CENTRO ES MUY COMPLEJO. Para los jefes de Centro es muy difícil, en la práctica, dirigir y orientar el grupo porque exige una dinámica para la cual no hay condiciones y más ahora cuando la política de atomización del Proceso de la Formación Profesional ha sobrecargado de trabajo en los Centros y lo que es más grave, sin recursos calificados para lo asignado.

Ninguno de los grupos ha podido operar las funciones allí propuestas y queda claro que la función de ASESORIA implica dominios que no tienen sus participantes por tanto, la mayoría, se ha dedicado a dinamizar procesos de reflexión, de mejoramiento de prácticas en la orientación de la

formación profesional. Los equipos pedagógicos de la Regional del Valle plantearon que de las funciones asignadas en la instrucción 001 del 96 se pueden tomar algunas que tengan como sentido : Fomentar, Apoyar, promover.

Para terminar, creemos que una propuesta surge como respuesta a la solución de un problema.

A qué pregunta o problema se orientan los equipos técnico-pedagógicos?

- Cuál es el verdadero sentido de los equipos técnico- pedagógicos?.
- Hay una evaluación del cómo operaron y funcionaron los grupos técnico –pedagógicos regionales que reglamentó la instrucción 0333 de enero de 1986?.
- Hay evaluación de resultados de los resultados de la aplicación de la instrucción 001 de 1996?.
- Se trata de hacer cambios de FORMA?.
- Cuál es la sustentación TÉCNICA de clasificación de los centros?.
- Donde está el estudio sobre el perfil tecnológico de los CENTROS DEL SENA?.

En el Circulo de Estudios creemos que DEBE HABER CENTRALIZACIÓN EN LA POLÍTICA y ello significa UNIDAD TÉCNICA. Ya está claro que la Unidad Técnica no se construye escribiendo un documento, se construye con la discusión, con la voluntad política, con la decisión real de hacerla. A nosotros que nos encanta copiar, debemos copiar lo que hacen las universidades. Las universidades, así descentralicen la operación, tienen unidad POLÍTICA Y ACADEMICA. Las universidades no entregan a las facultades, por ejemplo, procesos como el INGRESO y la CERTIFICACIÓN.

Proponer un documento de cambio que no se sustenta en el conocimiento de la realidad institucional le hace a uno imaginar intenciones perversas de consecución de objetivos que ya han sido derrotados.